



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno

Proceso : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **COTRAFA**
DEMANDADO : **RAUL DE J. VILLADA TARAPACUA**
Radicado : **2015 1044**

En atención a lo solicitado en escrito enviado vía correo electrónico, por el señor EDISSON DE JESUS VILLADA TAPARCUA, se le informa que para poder hacer entrega de los dineros que afirma haberle quedado al señor RAUL DE JESUS VILLADA ALZATE, en este asunto, deberá acreditar que los mismos le fueron adjudicados.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc25c0194520240032d4397c3dd008d695fa3cb09a55201c5c53dfb525e9c5b**

Documento generado en 19/07/2021 07:01:41 PM